



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría Sala de Casación Penal**

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114661  
LUIS ALBERTO ALDANA MENDOZA

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de enero de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante auto del 19 de enero de 2021, **AVOCÓ** conocimiento de la acción de tutela presentada por **LUIS ALBERTO ALDANA MENDOZA**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia con ocasión de la sentencia SL 1655 (Rad. 69869), proferida el 17 de junio de 2020, por la presunta vulneración del debido proceso, seguridad social e igualdad. En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena: 1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, al Juzgado 3° Laboral del Circuito de esa ciudad, a la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A., y a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso laboral ordinario de radicado No. 69869 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral No. 5400131050000000039101 No. Interno 69869 que conoció la Sala homóloga de Casación Laboral y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicada en el página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor